



Resolución de una Beca de Colaboración en el Programa Interuniversitario de la Experiencia, convocada por Resolución de fecha 9 de marzo de 2026.

Vistas las solicitudes presentadas y en aplicación de las bases de la Convocatoria (referencia 2526/PIEXPE) previo informe del Jurado de Selección, este Vicerrectorado **HA RESUELTO:**

1º Nombrar **TITULAR** a:

1º Dani González Toledo

2º Nombrar **SUPLENTES, en el siguiente orden de prelación, a:**

1º Haridian Fabelo Yáñez

2º Angie Irene Delgado Vargas

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el Vicerrectorado de Estudiantes, de conformidad con lo dispuesto en art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Salamanca, a fecha de la firma electrónica

Bertha María Gutiérrez Rodilla

Vicerrectora de Estudios de Grado y Calidad